

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

- Que la educación y la cultura es un derecho de las personas; y, una responsabilidad y deber inexcusable del Estado;
- Que mediante la educación se desarrollan las facultades morales e intelectuales de los educandos;
- Que el 10 de septiembre de 1999, la Unidad Educativa Particular Bilingüe "MARTIN CERERE", cumplió 25 años al servicio de la niñez y juventud estudiosa de la Patria;
- Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de las instituciones educativas que con su hacer contribuyen al progreso y engrandecimiento del sistema educativo del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### A C U E R D A

Reconocer y felicitar a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE "MARTIN CERERE", por la labor educativa desplegada en sus 25 años de vida institucional, en especial a sus distinguidas fundadoras, señoras: Regina de Jaramillo; Roseli de Garcés; Nelita de Aulestia; Neusa de Sosa; y, Ana María de Tobar (+), ejemplos de sacrificio, honestidad y mística educativa.

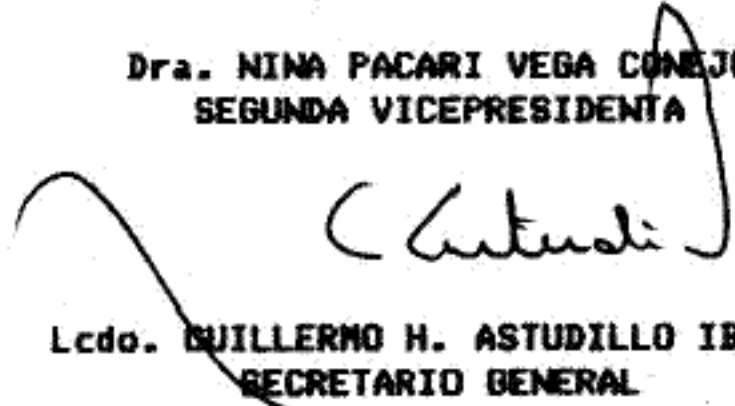
Delegar al señor Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, para que en su representación, condecore el Estandarte de la Institución y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de enero del año dos mil.

  
**JUAN JOSE PONS ARIZABA**  
 PRESIDENTE

**CARLOS FALQUEZ BATALLAS**  
PRIMER VICEPRESIDENTE

**Dra. NINA PACARI VEGA CONEJO**  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

  
**Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 SECRETARIO GENERAL